

**CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA FLORESTA.**

**ACTA N° 017/2025**

En La Floresta a los 15 días del mes de julio, siendo la hora 18:00 da comienzo la Sesión extraordinaria con los siguientes integrantes:

Alcaldesa: Anaclara de los Santos.

Concejales Titulares: Rosana Corbo, Verónica Maurente, Vicente Amicone, Milton Umpierrez.

Concejales Suplentes: Rossana Bonora, Jorge Leymonié, Enrique Risso, Gustavo Conde, Christian Cartró, Alberto Reymundo, Alcides Cristina, Cecilia Pereyra, Dario Lorenzo, Fernando Boffano.

Otros Asistentes: Allyson Garrido, Secretaria Administrativa y la funcionaria Gabriela Carrero, quienes asisten al Concejo Municipal.

**Orden del Día.**

1. Reglamento de funcionamiento.
2. Programa de desarrollo local.
3. Informes Alcaldesa.
4. Fondo Permanente, Creación y renovación.
5. EE- 2025-81-1290-00221- Solicitud de la escuela de San Luis, juegos.
6. EE- 2025-81-1290-00224- Evento en La Floresta, 10 de agosto- Bachino.
7. EE- 2025-81-1290-00227- Evento en La Floresta, 10 de agosto - EPI.
8. Comisiones de vértices. ( se informa y se considerarán integración en próximas sesiones).

**OTROS ASUNTOS:**

9. Declarar de Interés Municipal, el funcionamiento de la Comisión PRO- UTU, que se desempeña dentro de la jurisdicción del Municipio, EE- 2024-81-1290-00192.

**Resumen de informes:**

1 - Alcaldesa: Actividad instalación oficial del Municipio el día 22 de julio en la Liga de Fomento de San Luis, 20:00 hs.

2 – Alcaldesa: Reunión con autoridades de OSE, por situación de vecinos de Balneario Argentino, lunes 21 de julio, 17:00 hs. en la oficina delegada de San Luis.

3 -Alcaldesa: Planteo de Director de Discapacidad, sobre préstamo de camioneta de traslados accesibles, por tres meses para trasladar alumnos con discapacidad auditiva a institución mientras se tramitan pases libres para acompañantes, plantea Amicone consultar la posibilidad y si hay condiciones, por motivo que fue donado el vehículo por la Embajada de Japón al Municipio.

4 – Umpiérrez: solicita se consulte si la demanda local de traslados está cubierta.

**Resoluciones:**

**Fondo Permanente, creación y renovación.**

**1. Se aprueba por unanimidad ( 5 en 5 ) resolución N.º 150/2025:**

1.- Crear para el período del 15 de julio al 31 de diciembre de 2025, un Fondo Permanente mensual con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$75.000 (pesos uruguayos **setenta y cinco mil**) el cual será responsable la Alcaldesa del Municipio de La Floresta, Anaclara de los Santos, quien desempeñará la función de ordenador de pagos, cuyo objeto será: alimentos y bebidas; hilados y telas; consumo de gas; gastos menores por reparaciones y mantenimiento de equipos de oficina, de instalaciones, de automotores y de máquinas; materiales de construcción; artículos eléctricos; gastos de vidriería; gastos de traslados de funcionarios; fletes; servicio de difusión y contratación de audio y luces para eventos menores; art. Informáticos; combustibles y bebidas; lubricantes; recargas de teléfonos institucionales; combustible para tareas de mantenimiento; productos de papelería; productos plásticos; fungicidas; utensilios de cocina; pinturas y similares; herramientas menores; vestimenta; útiles de oficina; productos de limpieza; art. metálicos; repuestos; otros bienes de consumos; art. educacionales, recreativos; entre otros gastos imprevistos.

2.-Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado;

3.- La vigencia del Fondo Permanente será del primer al último día de cada mes;

4.- El Fondo Permanente se constituye en la C/A \$ 1518371 -00099 y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Concejo que a texto expreso autorizará los mismos.

5.- El Fondo Permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

6.- Los gastos autorizados para realizarse por fondos permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la dirección de recursos materiales o no los provea en tiempo y forma.

7.- De acuerdo a lo establecido por la ley de inclusión Financiera (art. 42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa vigente.

8.- La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada fondo permanente;

9. - **Dejar sin efecto la resolución N.º 001/2025, por la cual se creaba el citado fondo,**

**debido a que es necesaria una nueva resolución debido al cambio de Administración.**

**2. Se aprueba por unanimidad ( 5 en 5 ) resolución N.º 151/2025:**

Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 37.238,68= ( Pesos Uruguayos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho con sesenta y ocho) correspondiente al período 15/07/2025 al 31/07/2025, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.

EE- 2025-81-1290-00221- Solicitud de la escuela de San Luis, juegos. Se toma conocimiento, se evaluará y estudiará en una próxima sesión.

**EE- 2025-81-1290-00224- Evento en La Floresta, 10 de agosto- Bachino:**

**3. Se aprueba por unanimidad ( 5 en 5 ) resolución N.º 152/2025:**

Solicitar colaboración a la UEP, por formulario **00219-2025-197**, a efectos de coordinar apoyo, para el cierre de calle, el cual se autoriza, durante el evento a realizarse en La Floresta, con motivo de celebrar el Día del Niño, el 10 de agosto de 2025, en Calle Mackinnon entre Treinta y Tres y Plaza Don Orione, de 14:00 a 17:00 hs, organizado por la empresa NADIRAL S. A.

**EE- 2025-81-1290-00227- Evento en La Floresta, 10 de agosto - EPI.**

**4. Se aprueba por unanimidad ( 5 en 5 ) resolución N.º 153/2025:**

Solicitar colaboración a la UEP, por formulario **00228-2025-197**, a efectos de coordinar apoyo, para el cierre de calle, el cual se autoriza, durante el evento a realizarse en La Floresta, con motivo de celebrar el Día de La Niñez, el 10 de agosto de 2025, en Calle Maciel entre Mackinon y Larrañaga, de 13:00 a 16:00 hs. organizado por el centro interdisciplinario Espacio Psicopedagógico Integral.

**OTROS ASUNTOS:** punto 9 .

**Declarar de Interés Municipal, el funcionamiento de la Comisión PRO- UTU, que se desempeña dentro de la jurisdicción del Municipio, EE- 2024-81-1290-00192.**

**5. Se aprueba por unanimidad ( 5 en 5 ) resolución N.º 154/2025:**

Declarar de Interés Municipal el funcionamiento de la comisión de apoyo para la creación de un centro de educación técnica y tecnológica del nivel terciario y formación profesional superior (UTU), dentro de la jurisdicción del Municipio de La Floresta.

Próximo Concejo martes 29 de julio de 2025.  
Siendo la hora 19:15, se levanta la Sesión Extraordinaria.

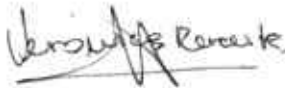
LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE LA FLORESTA EL  
DÍA 15 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, LA QUE OCUPA DEL FOLIO ( 1 al 4 ).



Anaclara de los Santos  
Alcaldesa



Rosana Corbo  
Concejala



Verónica Maurente  
Concejala



Vicente Amicone  
Concejal



Milton Umpiérrez  
Concejal